VARIEDADES

I

ÍNDICE SUMARIO DE LOS MANUSCRITOS CASTELLANOS DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y ÓRDENES MILITARES QUE SE CUSTODIAN EN LA REAL BIBLIOTECA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

(Conclusión.)

75. Rodríguez (Antonio).

«Memorial y papel genealógico de la nobleza é hidalguía de los muy ilustres cavalleros, hijosdalgo Ugarte y Barrientos, de la muy leal ciudad de Málaga, y de los cavalleros hijosdalgo del patronimico Rodriguez, del lugar de Saro, Valle de Carriedo montañas de Burgos, sus parentescos, matrimonios, descendencias, escudos de armas, &ª; obra postuma del Reverendo P. ——, Martinez Lobon, monge Basilio.»

Manuscritos en papel. Letra del XVIII. 290 × 140. CCLXIX + 626 hojas; orlas y escudos heráldicos toscamente miniados; en gran parte son repetición de los escudos reseñados en la obra anterior. Se conserva con la signatura J-I-I.

76. Rodríguez Almela (Diego).

«Del comienço e de donde desçendieron los reyes de portugal e del derecho que tyenen los muy serenysimos catholicos y cristianisimos principes el Rey don Fernando y la reyna Doña Isabel al reyno de Portugal.»

Manuscritos en papel. Letra del XV. 176 × 110.

4 hojas, títulos de los incisos en tinta roja, dos de las hojas del manuscrito sor árboles genealógicos. Signatura h-III-15, folios 104 á 108.

77. Rodríguez Almela (Diego).

«Copia de una scriptura dirigida al Venerable e discreto señor pero gonçalez del castillo, criado de la muy illustrima nuestra sra. la Reyna D.ª Isabel, sobre el derecho y accion que su Alteza e el muy illustrisimo el Rey D. Fernando su marido, Reyes de los Reinos e Señorios de Castilla e de Leon e de Aragon e de Ceçilla, tyenen a Gascuña e al Ducado de Guyana e a Navarra.»

Manuscritos en papel. Letra del xv. 188 × 115.

7 hojas; capitales en tinta roja.

Signatura X-II-25, folios 124 á 130 vuelto.

78. Rodríguez Almela (Diego).

«Copia de una scriptura dirigida al honrrado señor joan de Cordova, Jurado, olim recabdador de las rentas reales del reyno de Murcia; de como e por que raçon non se deve diividir, partir nin enangenar los reynos e señorios de España, salvo que el señorio sea siempre uno e de un rey e señor Monarchia de España.»

Manuscrito en papel. Letra del xv. 185 × 140.

7 hojas; capitales en rojo con adornos de rasgueo.

Publicado al final del libro del mismo autor, intitulado:

«Tractado que se llama copilación de las batallas campales que son contenidos en las historias escolásticas e de España...» Murcia, 1487.

Se conserva con la signatura X-II-25, folios 140 á 146.

79. Rodríguez Almela (Diego).

«Tractado o Respuesta a ciertas preguntas. E de algunas Reynas e grandes señoras que non fueron buenas mujeres. E de otras que fueron muy buenas biviendo honesta, casta e vyrtuosamente. E de cosas famosas que por sus maridos fizieron. Dirigido al magnifico virtuoso cavallero Diego de Carvajal, corregidor e justicia mayor de la muy noble e leal çibdad de murçia.»

Manuscritos en papel. Letra del xv. 175 × 110.

22 hojas; títulos de los capítulos y calderones con tinta roja.

Signatura h-III-15, folios 108 á 130.

80. Rodríguez Almela (Diego).

«Tractado que se llama copilacion de los victoriosos myraglos... del apostol Sant-Yago, dirigido al noble, virtuoso Fernando de Pineda, cavallero de la muy notable e esclaresçida trihunfante horden de cavallería del apostol Sant-Yago.»

Mss. en papel. Letra del xv. 175 × 110.

74 hojas; capitales en tinta roja con adornos caligráficos, títulos de los capítulos en tinta roja.

Es una detallada historia de la Orden de Santiago. Se conserva el manuscrito con la signatura h-III-15, folios 1 á 74.

81. Rodríguez Almela (Diego).

«Copia de una letra dirigida al venerable e virtuoso señor el licenciado Anton Martinez Cascales, abad en la abadia de Toledo, sobre los matrimonios, casamientos entre los Reyes de Castilla e de Leon de España con los reyes e casa de Francia fechos.»

Mss. en papel. Letra del xv. 188 × 115.

6 hojas, la última en blanco, capitales en rojo.

Los enlaces matrimoniales que enumera, son estos: El de Amalarico con Cotilda, hija de Clodoveo; el de la hija de Atanagildo, doña Brigilda, con Sigeberto, rey de Austrasia y de Borgoña, hijo del rey Clotario de Francia; el de San Hermenegildo con doña Nigunda, hija de Childiberto de Francia; el de Don Alonso VI de Castilla y de León con doña Beatriz (una de las seis mujeres que tuvo, «una en pos de otra a ley de bendiçion»), hija del rey Don Luis de Francia; el de Luis VII de Francia, que casó con doña Margarita, hija del rey Don Alfonso VII de Castilla; el de Luis VIII de Francia, que casó con doña Blanca, hija de Don Alfonso VIII de Castilla; el de Don Pedro de Castilla, que casó con doña Blanca, hija del Duque de Borbón, y el del Infante Don Fernando, primogénito de Alfonso X de Castilla, que casó con la Infanta doña Blanca, hija de San Luis de Francia.

Este tratado fué impreso al final de la obra titulada «Tractado que se llama copilación de las batallas campales, que son contenidas en las historias escolasticas e de España». Murcia, 1487.

Del asunto de este manuscrito publicó Pedro Rosell una obra intitulada «De antiqua Gallias inter atque Hispanias in divinis et humanis rebus communione». Lyon, 1660.

Sobre los matrimonios entre las Casas Reales de España y Francia en 1615 versó el Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia (Madrid, 1901), de D. Francisco Silvela.

El manuscrito escurialense está registrado con la signatura &-II-25, folios 131 á 136.

82. (**Rodríguez Almela, Diego.**)

«Tratado de como las mujeres heredaron syempre en España, los reynos, ducados, condados, marquesados y mayorazgos despues de la muerte de sus padres non aviendo fijos varones legitimos que los hereden; dirigido al muy magnifico Conde don Joaquin Oliva, Adelantado e Capitan-Mayor del Reino de Murcia.»

Manuscrito en papel. Letra del XV, 210 × 140.

5 hojas, capitales y calderones en tinta roja.

Se enumeran hasta veinticuatro casos de sucesión de mujeres en las dignidades dichas, con exclusión de varones.

83. **Saboya** (**Duque de**).

«Lista de los señores y caballeros que van acompañando al ——— desde esta Corte hasta Paris adonde se va a casar con madama Margarita hermana del Rey de Francia, los quales todos entraron con su librea por la posta, que sera la que dice y tambien un criado o dos que lleban consigo por la orden que dize.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI, 270 × 190.

1 hoja, escrita á dos columnas por el recto y á plana entera por el verso.

Muy curiosa relación, de la que entresacamos las noticias siguientes, referentes á los nobles que formaron la comitiva, su indumentaria, &.

«Llevaron tres caballos: El Conde de Oruc. El Conde de Masfalt. El Conde de Xuaremburgo. El Conde de Mega. El Conde de Arabergue. El Conde de Rivadavia. El Marqués de Vergues. El Marqués del Valle. El Marqués de Çerralvo.»

Sigue la lista de los nobles que llevaron dos caballos, así como nota de los criados del Duque de Saboya, entre otros el Marqués de Rentín, su Caballerizo Mayor, Fortunato Trall, Mosén de Castellón, etc., y como gentileshombres de su Cámara el Conde de Castropiana, Mosén de la Serna y otros Mayordomos y servidores.

Se añade en el texto: «Estos señores arriba dichos, van vestidos hasta la entrada en Paris, de casacas de terciopelo negro, cuajados de pasamanos de oro y seda floja de arriba abaxo y entre los pasamanos acucilladas van aforradas en tela de oro carmesi y muçeta de la misma suerte; sombreros de tafetan negro, por pespunte cordonzillos de oro con las plumas de los colores de Madama, que son negras, amarillas y pardas y encarnadas; calças de seda carmesí con los mesmos pasamanos, por tafetanes, tela de plata encarnada, jubones de carmesi bordados de oro.»

Sigue lista de los pajes, oficiales y criados, terminando el manuscrito de esta manera: «lleva el Duque para su persona seis bestidos muy rricos bordados con piedras y perlas y a de dar de bestir el día del casamiento al Rey de Francia y a todos sus hijos barones de muy rricos bestidos bordados de oro y plata de canutillo con muchas piedras y perlas.»

Registrado con la signatura y-II-3, folio 475.

84. [**Salazar de Mendoza, Pedro**].

«Suma de la vida del Revso. Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Arçobispo de Toledo, patriarcha de Alexandria.»

Manuscrito en papel. Letra del XV, 234 × 150.

60 hojas, las tres últimas y numerosas notas marginales parecen autógrafas del Dr. Burgos de Paz.

Al folio 1.° del linaje y solar de la Casa de Mendoça.

La obra está dedicada á D. Iñigo López de Mendoza, de la Vega y de Luna, Duque del Infantado, Marqués de Santillana, Conde del Real y de Saldaña, «quinto Duque, dezimo sucesor y quarto deste nombre».

Impresa con este título:

«Cronica de el Gran Cardenal de España, D. Pedro Gonçalez de Mendoça, Arçobispo de la muy santa Iglesia Primada de las Españas; Patriarcha de Alexandria; Canciller mayor de los Reynos de Castilla y de Toledo. Por el Doctor Pedro de Salazar y de Mendoça.» Toledo, 1625, en folio, con el retrato y las armas del Cardenal.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-8, folios 1 á 60.

85. Sanobrino (Francisco).

«Origen de Cavalleros donde se tratan las invenciones, ordenes y declaraciones de la Caualleria del Collar o Cadena, de Cruz y Espuela, con los estatutos de la Caualleria de la Gartiera, de Saboia, del Tuson y de San Miguel. Y la descripcion de las de Malta y de Elua.»

«Escripto en Toscano por —— y traduzido por Diego Castellano; dirigido al Ilmo. Señor Don Diego Hurtado de Mendoça.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 140 × 90.

IV + 430 hojas.

Precede al manuscrito censura autógrafa de Ambrosio de Morales, juzgando que se cometen en él gran número de inexactitudes históricas.

Al final de la obra, otra censura, también autógrafa del célebre Agustino Padre Lorenzo de Villavicencio (siglo XVI), en la que critica y fustiga la obra por su poca exactitud y atrevidas doctrinas; termina diciendo: «me pareçe que no se deue imprimir este libro, ni aun que se pueda enmendar bien...»

Se conserva en la biblioteca escurialense con la signatura Ç-III-21.

86. Santiago [Orden de].

«Carta acerca de los Diezmos de la ——».

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 250 × 190.

1 hoja.

Signatura X-II-7, folio 327.

87. Santiago [Orden de].

«Sumario de los juros concedidos al quitar y de por vida sobre las rentas encanceladas, arrendadas y administradas de la ——y de Calatrava y Alcantara.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 294 × 195.

2 hojas con noticias muy interesantes para el estudio de la organización económica de las tres Ordenes.

Signatura L-I-12, folios 69 y 70.

88. Santiago [Orden de].

[Cartas de composicion entre la —— y el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo].

Códice en vitela. Letra del XV. 158 × 100.

31 hojas, á dos columnas; capitales en tinta roja, con adornos de rasgueo, calderones, títulos de los capítulos y reclamos en rojo.

Contiene varias cartas de pretimiento y composición á favor de D. Pero Fernández, Comendador Mayor de Uclés; en ellas se determinan los lugares de la jurisdicción de Ocaña en los que el Arcediano de Toledo tiene derechos de percepción, visita, etc.

Signatura Ç-IV-2, folios 68 á 99.

89. Santiago [Orden de].

«Libro de los establecimientos de la ——.»

Manuscrito en papel. Letra del XV. 135 × 95.

148 hojas; la capital del primer folio miniada en rojo, azul y oro; las restantes, los títulos de capítulo y calderones, con tinta roja.

El manuscrito perteneció á D. Diego Hurtado de Mendoza.

Desde el comienzo hasta el folio 68, lo ocupan la Regla de la Orden, Oraciones que deben rezar los caballeros, etc.

Al 68 vuelto empiezan los establecimientos hechos en tiempo del Maestre D. Enrique, Infante de Aragón, los que terminan al 148 vuelto, y con ellos el manuscrito en esta forma: «Acabose este libro a seys dias andados de março año del nascimiento del nuestro Señor Jhesu Xpo., de mill e quatroscientos e ochenta años.»

Conozco estas ediciones de los Establecimientos:

I. «Copilaciō de los establecimientos dela orden dela cauallería de Sātiago del espada.» Sevilla, 1503. Es la copilación hecha por el Bachiller Juan Fernández de la Gama, de extremada rareza bibliográfica.

II. «Regla de la orden de la caualleria del señor Santiago del Espada.» Toledo, 1529. En la primera parte de la obra, impresa la Regla, en la segunda, los Establecimientos.

III. «Regla de la orden de cavalleria del Señor Santiago del Espada.» Toledo, 1539. Esta edición es reimpresión de la descrita anteriormente.

IV. «Regla de la orden y cavalleria de S. Santiago de la Espada, cō la glosa y declaración del Maestre Isla, freile de la misma orden, professo en el cōuento de Vcles y capellan de su Magestad...» Alcalá de Henares, 1547. Lleva al final un confesonario «para que los caualleros de ordē se confiesen...» Tres capítulos dedicados á reseñar la Historia de la Orden, un catálogo de los maestres y una Instrucción para armar y profesar los caballeros.

V. «La Regla y Establecimientos de la cavalleria de Santiago del Espada, con la Historia del Origen y principio della.» Lyon, 1555.

VI. «La Regla y Stablecimientos de la Cavalleria de Santiago del Espada, con la Hytoria del Origen y principio della.» Madrid, 1527.

VII. «Regla de la orden y cavalleria de S. Santiago de la Espada, con la glosa y declaración del Maestre Ysla. Va añadido vna Tabla de las materias con un tratado de la nobleza compuesto por el Doctor Francisco de la Portilla.» Amberes, 1598.

VIII. «La Regla y Establecimientos de la cavalleria de Santiago del Espada, con la historia del Origen y principios della.» Valladolid, 1603.

IX. «Copilacion de las leyes capitulares de la Orden de caballeria de Santiago de la Espada, compuestas y ordenadas por el Licenciado D. García de Medrano.» Valladolid, 1605.

X. «Regla y Establecimientos de la Orden y Caballeria del glorioso Apostol Santiago, con la historia del origen y principio

de ella, compuestos y ordenados por el Licenciado D. Francisco Ruiz de Vergara Alava.» Madrid, 1655.

XI. «Regla y establecimientos de la orden y cavalleria del glorioso Apostol Santiago...» Madrid, 1662.

XII. «Regla y establecimientos de la orden y cavalleria de Santiago...» Madrid, 1752.

XIII. «Regla de la Orden de la Caballeria de Santiago, con notas sobre algunos de sus capitulos y un apendice de varios documentos...» Madrid, 1791.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura b-IV-7.

90. Santiago (Orden de).

[Regla y establecimientos de los caballeros de la ——].

Manuscrito en papel. Letra del XVI, 190 × 120.

124 hojas, títulos de los capítulos y calderones con tinta roja; en el texto huecos en blanco para en ellos dibujar y miniar las capitales.

Desde el comienzo hasta el folio 34 comprende 47 leyes dictadas por lo «tocante a lo espiritual e observancia de la nuestra religion»; comienzan en el 35 las leyes de orden material «tocantes al regimiento e governacion de los pueblos de la dicha horden», en número de 53 leyes, hechas por el Maestre Don Lorenzo Suárez de Figueroa con conocimiento y acuerdo de don Juan de Velasco, Prior de Uclés; D. Luis de Castro, Prior de San Marcos de León; de el Conde D. Pedro Manrique, Comendador Mayor de Castilla; de D. Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, del Conde de Osorno, D. Gabriel Manrique; del Conde de Paredes, D. Pedro Manrique, etc., concluyen hacia la mitad del folio 72, en el que comienzan los «Ordenamientos que fizo el maestre don Lorenço Suarez de Figueroa en Mérida.»

Al folio 73 comienzan las Constituciones hechas en Toledo en 1440 por el Infante D. Enrique (hijo de San Fernando), Maestre de Santiago; ocupan hasta el 75 vuelto, en cuya mitad se inserta la «Carta de llamamientos para los Concejos e villas...»; hasta el 76 vuelto, en que se inserta la «Carta de convocacion a capitulo

general...», siguen diferentes cartas convocando á los Comendadores de la Orden; enuméranse á continuación los preparativos para la Asamblea, la «Carta para los intrusos que trahen al abito non selo aviendo dado el señor Maestre nin otro alguno por su authoridad...» (folio 80).

Al folio 89 comienzan las leyes estatuídas en el capítulo, las que en número de LXV, comprenden hasta el 111; hacia la mitad de él empiezan las «Leyes generales, consentimiento e como aceptaron el Capítulo general los Estabeçimientos e leys sobre dichas.»

Al folio 111 vuelto se inserta la «Acusacion del Procurador del señor Infante, contra los rebeldes, que fueron llamados e non vinieron al Capítulo general»; al 114, «Relacion que el Prior de Ucles, presidente, fiço en el Capitulo, sobre el sello capitular e como le mandaron façer», y al 117, «De los ençensos que fueron fechos en el tyempo del Condestable don Alvaro de Luna, llamandose administrador.»

Al folio 119 vuelto se consigna «Aqui comiença el numero de las lanças con que los cavalleros comendadores de la Orden han de servir al señor Maestre, quando los llamase e por donde se façe el Repartimiento de qualesquier merced que se ha de repartir para las necesidades de la Orden»; por el interés que tiene el conocimiento de las Encomiendas de la Orden de Santiago en esta fecha copiamos el Repartimiento.

El Prior de *Ucles*, perpetuamente treinta lanzas. El Comendador Mayor de *Castilla*, treinta lanzas. El Comendador de *Segura*, veinticinco lanzas. El Comendador de *Toledo*, cinco lanzas. El Comendador de *Lorca*, con los censales de Murcia, dos lanzas. El Comendador de *Ricote*, diez lanzas. El Comendador de *Soconos*, siete lanzas. El Comendador de *Catallara*, diez lanzas. El C.r de *Moratalla*, cuatro lanzas. El C.omr de *Neva*, dos lanzas. El C.r de *Yeste* y *Tainella*, cinco lanzas. El C.r de *Villanueva de Alcaraz*, cuatro lanzas. El C.r de *Veas*, siete lanzas. El C.r de Santiago de *Montijo*, cinco lanzas. El C.r de *Montiel*, siete lanzas. El C.r de *Torres*, dos lanzas. El C.r de *Alhanbra*, cuatro lanzas. El C.r de *Pozuelo*, tres lanzas. El C.r de *Peñaflor* y *Caji-*

gosa, dos lanzas. El C.r de la *Membrilla*, tres lanzas. El C.r del *Campo*, dos lanzas. El C.r de la *Torre de Virejar*, cuatro lanzas. El C.r de las *Hinojosas*, una lanza. El C.r de *Villamayor*, tres lanzas. El C.r del *Corral de Almaguer*, cuatro lanzas. El C.r de *Haro*, cuatro lanzas. El C.r del Hospital de *Alarcón*, seis lanzas. El C.r de *Huelamo*, dos lanzas. El C.r de *Montealegre*, dos lanzas. El C.r de *Villarrubia*, dos lanzas. El C.r de *Viedma*, una lanza. El C.r de *Oreja*, siete lanzas. El C.r de *Ocaña*, cinco lanzas. El C.r de *Mora*, cinco lanzas. El C.r de *Alpajer*, dos lanzas. El C.r de *Dos Barrios*, dos lanzas. El *Hospital de Toledo*, ha respeto de siete lanzas. El Comendador de *Extremera*, tres lanzas. El C.r de *Paracuellos*, tres lanzas. El C.r de los «Judios» (sic) de *Ocaña*, una lanza. El Comendador Don Fernando, cuatro lanzas. El C.r del *Horcajo*, dos lanzas. El C.r de *Caina*, dos lanzas. El Sub-Comendador de Ucles, una lanza. El *Hospital de Talavera*, una lanza. El Comendador de *Castrotorafo*, seis lanzas. El C.r de *Castroverde*, *de Çerrato*, tres lanzas. El C.r de *Villa Martín*, tres lanzas. El C.r de *Mirabel*, una lanza. El Abad de *Paramo*, una lanza. El Prior de *San Marcos de Leon*, veinticinco lanzas. El *Comendador Mayor de Leon*, veinticinco lanzas. El C.r de *Guadalcanal*, diez lanzas. El C.r de *Azuaya*, diez lanzas. El Prior de *Sevilla*, no contribuye. El Prior de *Villar de Donas*, dos lanzas. El Prior de San *Sinmerino* en Galicia, cerca de Portugal, una lanza. El Comendador de *Reina*, cuatro lanzas. El C.r de *Usagre*, tres lanzas. El C.r de *Hornachos*, siete lanzas. El Co.r de los *Santos*, cuatro lanzas. El C.r de la *Puebla*, dos lanzas. El C.r de *Medina*, cuatro lanzas. El C.r de *Ventoso*, tres lanzas. El C.r de *Monasterio*, dos lanzas. El Comd.r de *Santa Maria de Tudia*, dos lanzas. El Comd.r de *Guilarejo*, una lanza. El Comd.r de *Montemolin*, siete lanzas. El Comd.r de *Fuente del Maestre*, tres lanzas. El Comd.r de *Ribera*, dos lanzas. El Comd.r de *Villafranca*, una lanza. El Comd.r de *Almendralejo*, una lanza. El Comd.r de *Oliva*, tres lanzas. El Comd.r de *Alfanje*, tres lanzas. El Comd.r de *Merida*, siete lanzas. El Comd.r de *Solon*, una lanza. El Comd.r de *Montijo*, dos lanzas. El Comd.r de *Alcaesta*, dos lanzas. La Vicaría de Merida, ha respeto de una lanza. El Comd.r de *Bedmar*,

siete lanzas. El Comd.r de las *Casas de Cordoba*, dos lanzas. El Comd.r de *Estepa*, siete lanzas. El Comd.r de *Calzadilla*, una lanza. El Comd.r de *Benazuza*, cuatro lanzas. El Comd.r de *Castilleja*, una lanza. El Monasterio de *Sancti Spiritus* de Salamanca, tres lanzas. El Comd.r de *Estriana*, dos lanzas. La Encomienda de *Galicia*, tres lanzas. La Encomienda de *Pena Usende*, dos lanzas. La Alcaydia de *Serena*, dos lanzas. La Alcaydia de *Bienvenida*, una lanza. La Alcaydia de *Conillina*, una lanza. La Alcaydia de *Villanueva de Alcaudete*, una lanza, y la Alcaydia de las *Salinas de Vellichon*, una lanza.

Finaliza el manuscrito con la sentencia dada por el Infante de Aragón D. Enrique, Maestre general, «contra los cavalleros rebeldes que fueron llamados para cabildo e non vinieron», que ocupa hasta el folio 124 vuelto, en el que se interrumpe el texto, por estar incompleta la obra. Procede de la librería del Conde-Duque de Olivares y se conserva con la signatura M-1-20.

91. Santiago (Orden de).

«De como y en que tiempo fue constituyda la _____ con los Maestres que en ella ha havido.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 245 × 130.

5 hojas, en las que se contiene un bien escrito compendio de la Historia de la Orden.

Puede con todo detalle estudiarse ampliamente el mismo tema en las siguientes obras:

Ayala (Martín de): Obligaciones de los Cavalleros del Orden de Santiago». Milán, 1552.

— «Bullarium Equestris Ordinis S. Jacobi de Spatha...» Madrid, 1719.

— «Constituciones sinodales del Priorato de Santiago de Ucles...» Murcia, 1742.

— «Forma del juramento que han de prestar los Caballeros de la Orden de Santiago.» Madrid, 1653.

— «Forma que se ha de guardar en armar y dar los hábitos y profesiones a los Caballeros de la Orden del Apostol Santiago.» Madrid, 1708. 2.ª edición. Madrid, 1815.

Hervás y Panduro (Lorenzo): «Preeminencias y dignidades que en la Militar Orden de Santiago tiene su Prior eclesiástico y su Casa matriz, llamada Convento de Santiago de Uclés...» Cartagena, 1801.

López Agurleta (José): «Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras Casas de Redención de cautivos. Continuación de la Apología por el hábito canónico del Patriarca Santo Domingo en la misma Orden. Apéndice de Escrituras y Notas pertenecientes á las tres familias de Fitas, Sarrias y Navarros, madres de tres Jacobeos fundadores.» Madrid, 1731.

Mota (Diego de la): «Libro del principio de la Orden de Cauallerla de S. Tiago del Espada...» Valencia, 1599.

— «Instruccion para que los religiosos de su Orden caminen a la perfeccion...» Valencia, 1599.

— «Avisos al pretendiente del abito.» Valladolid, 1603.

— «Libro de la Venida de Sant Iago a España.» Valladolid, 1604.

— «Noticia del principio, progresos y último estado del Archivo general de la Orden de Santiago en el Real Convento de Uclés...» Madrid, 1791.

Pérez de Tudela (Ginés): «Jurisdicción de los Maestres de Santiago...» Madrid, 1788.

Tapia (Gregorio de): «Memorial de la antigüedad de la Sagrada Orden de Santiago, Reina de Zalé, sobre las demás Militares de España...» Madrid, 1650. La 2.ª edición, aumentada con el retrato del autor y á expensas del Excmo. Sr. Vizconde de Bellver, se publicó en Madrid el año 1908.

Vignau (Vicente) y Uhagón (Francisco R. de): «Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha.» Madrid, 1901.

Además de estas obras deben consultarse las que bajo un título general hacen relación á las Ordenes de Santiago, Calatravá, Alcántara y Montesa, que señaladas quedan en el artículo correspondiente de la Orden de Calatrava.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura h-II-21, folios 113 vuelto á 118.

92. Semblanza

_____ de don John pacheco, Maestre de Santiago.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 254 × 183.

Una hoja escrita á dos columnas.

Este D. Juan Pacheco fué el Marqués de Villena, hijo de don Alonso Téllez Girón; del biografiado consigna la semblanza que «fue ome de medyana estatura, del cuerpo delgado bien compuesto, las facciones fermosas e buena gracia en el gesto, hera de nacion portuguesa de los mas nobles de aquel reino...».

Por muerte de D. Álvaro de Luna recayó el Marquesado de Villena en D. Juan Pacheco, quien se insurrecionó en esta ciudad contra el poder de los Reyes Católicos; ajenos los naturales á sus manejos no secundaron sus proyectos y arremetieron contra el Marqués, sitiándole en el Castillo, el que al caer en su poder determinó la muerte de los defensores, en número que excedió de cuatro mil.

Dueños los de Villena del Castillo y Villa, solicitaron de los Reyes protección y amparo, que les fué concedido en Privilegio dado en Toledo á 20 de Febrero de 1466, refrendado por Pedro Camañas, Secretario de Sus Majestades, en cuyos capítulos, además del perdón solicitado y concedido, se estableció: Que ninguno ó alguno que sea del linaje de los Pacheco pudiera vivir, ni estar de asiento, ni morar, ni en otra manera alguna en Villena; por lo que hasta fines del siglo XVIII, antes de tomar posesión los Corregidores, juraban en forma no pertenecer al linaje de los Pachecos.

Se conserva el manuscrito escurialense con la signatura Y-I-9, folio 270.

93. Téllez de Meneses (Alonso).

«Noticias del Licenciado ——, natural de Toledo, que adiciono el libro segundo de los linages de España del Cardenal Obispo de Burgos D. Pedro de Mendoza.»

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 140 × 97.

2 hojas, en las que se insertan curiosas noticias genealógicas de la familia Téllez, de las que entresacamos que el licenciado

Francisco Téllez, por concierto al tiempo de su casamiento, tomó tal apellido y las armas al mismo correspondientes, dejando el de Puebla, aunque no sus armas; casó con doña Isabel de Meneses, de la que tuvo tres hijos; el primogénito fué el licenciado Pero Téllez de Meneses, alcalde mayor en el Reino de Navarra; el segundo fué el jurado Cristóbal Téllez de Meneses, gran músico, y el último Alonso Téllez de Meneses, que heredó la casa, sirvió al Emperador en Italia y en África, se halló en Túnez y en la toma de Castelnuevo, en Macedonia; vuelto á su casa de Toledo, casó por tres veces: con doña María de Castrillo, con doña Catalina Díaz de León, hija de Garci Sánchez de Pastrana, y con doña Elvira de Guzmán, hija de D. Álvaro y de doña Francisca Chacón de Rivera.

Fundó la capilla de Santa María de Loreto, «metiendo en ella la de Santiago en el monasterio del Carmen», dotándola con tres misas cada semana y nueve fiestas cantadas cada año.

Está registrada con la signatura Z-IV-18, folios 187 y 188.

94. «Título.

——— de Duque del Infantazgo.»

Manuscrito en papel. Letra XVI. 260 × 170.

2 hojas, es copia del concedido por los Reyes Católicos á don Diego Hurtado de Mendoza en 22 de julio de 1475.

El ser en su redacción completamente distinta á la usada en la concesión de dichas mercedes, así como las interesantes noticias que del linaje de los Mendoza contiene, hace lo transcribamos íntegramente:

«Don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla, de Leon, de Toledo, de Sicilia, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, de Gibraltar, e Señores de Vizcaya e de Molina, Príncipes de Aragon. Acatando e considerando a los muy altos e muy grandes e muy señalados servicios, que aquellos donde venides vos Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real, nuestro tio, hizieron a los Reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores, e a la Corona Real de nuestros

Reinos, poniendo en servicio suyo sus personas e Casas e Estados a todo arrisco y peligro hasta algunos dellos morir e otros derramar por ellos la sangre; e asimismo vos el dicho Marques hizistes a los dichos Reyes, nuestros progenitores e avedes fecho e facedes a nosotros, ca nos avedes muy alta e muy grande e señaladamente servido e con mucho amor y buena voluntad ofreciendo vuestra persona y Casa y Estado a muchos trabajos e peligros.

»E faciendo grande expensas e gastos por servirnos despues que destos nuestros Reynos, Reyes somos, e señaladamente venistes a nos servir por vuestra persona, e con grandes gentes de cavallo e de pie de vuestra casa contra el Rey Don Alfon de Portugal, nuestro adversario, que con muchas gentes de pie e de cavallo, muy tirano e injustamente es entrado en nuestros Reinos, usurpando nuestro Real Título e nos tiene ocupadas nuestras çiudades de Toro e Çamora, no porque el las aya por fuerza de armas avido, ni conquistado, mas porque por nuestros naturales, que por Nos tenían las fuerças dellas, como desleales vasallos e subditos nuestros, lo han reçibido y acogido en ellas por las dichas fuerzas, esto a fin de poder continuar su malo e tiranico vivir que an usado e acostumbrado e porque Nos los non podiesemos castigar de los grandes males, crimenes, e delictos e malefiçios que han fecho e cometido muchos tiempos ha.

»E aun por aver e adquirir malamente algunas dadivas de dinero e de otras cosas, que el dicho Rey de Portugal les dió porque los rescibiessen en las dichas Ciudades e avedes vos fallado personalmente con Nos, vos el dicho Marques, especialmente conmigo el dicho Rey Don Fernando en los Reales, que avemos puesto e assentado despues que con nuestras gentes e con los grandes de nuestros Reinos, que nos, e siguen, salimos en campo e señaladamente en las vistas, que yo di al dicho Rey de Portugal cerca de la dicha nuestra Ciudad de Toro, donde el esta e le tenemos çercado, ofreçiendole, como le es por mi ofrezida batalla, confiando en nuestro Señor Dios y el Apostol Santiago, Luz y Patron de las Españas, Espejo e Guiador de los Reyes dellos, que nos daran contra el victoria, ayudando a la

justicia e derecho que a estos Reynos de Castilla e de Leon tenemos, ca pertenecen a mi la dicha Reyna Doña Isabel, como a hija legitima del Rey Don Juan mi señor e padre, de gloriosa memoria y hermana e legitima e verdadera heredera y sucesora propietaria del muy Alto y Esclarecido Rey Don Enrique mi hermano y señor, que santo Paraiso aya.

»E qual como notorio es en estos Reynos, fino sin aver avido, ni procreado hijo, ni hija legitima, heredero alguno: E a mi el dicho Rey Don Fernando, como a legitimo e verdadero marido de la dicha Reyna Doña Isabel mi legitima muger: En todo lo qual vos el dicho Marques de Santillana me avedes servido e servis muy singular e principalmente.

»E acatando otrosí a los grandes hombres y Cavalleros, hermanos y yernos, e hijos e sobrinos e parientes vuestros, que conmigo e con vos a la dicha batalla, los quales por sus grandes Dignidades y Estados y por los grandes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados, especialmente el Reverendisimo Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Cardenal de España, Arçobispo de Sevilla e Obispo de Siguença, nuestro tío, vuestro hermano; e Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, Condestable de Castilla, vuestro cuñado; e Don Beltrán de la Cueva, Duque de Aburquerque, vuestro yerno; e Don Lorenço Suarez de Mendoça, Conde de Coruña, Vizconde de Torija, vuestro hermano; e Don Gabriel Manrique, Conde de Ossorno, vuestro primo; e Don Pedro de Mendoça, Conde de Montagudo, vuestro sobrino; e Don Diego Hurtado de Mendoça, Obispo de Palencia, vuestro sobrino; e Alfon de Arellano, vuestro yerno; e Don Juan e Don Hurtado de Mendoça, vuestros hermanos; e Don Bernardino de Velasco, vuestro sobrino, hijo del dicho Condestable; y Don Pedro de Mendoça e Don Juan de Mendoça, vuestro hijos; y Don Bernardino de Mendoça, vuestro sobrino, hijo del dicho Condestable; e Don García Manrique e Don Juan Manrique, vuestros sobrinos, hijos del Conde de Castañeda, vuestro primo; e Don Pedro Manrique, Comendador Mayor de Castilla, vuestro sobrino, hijo del dicho Conde de Ossorno e otros muchos Cavalleros de vuestro linage e de Estado e Señores de Vassallos, así

de vuestra Casa, como de las Casas de los susodichos, los quales todos venidos a Nos servir, e nos sirven y siguen con tan gran numero de gente, y poder, que ningun otro Grande de nuestros Reynos en esto no vos iguala.

»Lo qual todo por Nos considerado avemos conocimiento, que vos sois el principal Grande e Cavallero de Nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, e sostiene nuestra Corona. Por lo qual sois muy digno, e merecedor de muy grandes mercedes, que vos hagamos assi en honor de vuestro nombre e Titulo, como en acrecentamiento de vuestra Casa y Estado e rentas e patrimonio.

»Por ende e por hazer principio a las dichas mercedes, e mirando vuestro buen esfuerço, e animosidad e buen sesso y entendimiento, e autoridad avemos acordado e deliberado de vos facer e facemos Duque de las vuestras Villas de Alcocer, Salmeron e Valdeolivas, que se llaman el Infantazgo. E queremos e nos place que de aquí adelante para en toda vuestra vida seades llamado e intitulado, e vos llamedes e intituledes, Duque del Infantazgo, e despues de vos aquel o aquellos que vuestra Casa e Mayorazgo heredaren para siempre jamas, e que ayades, e gozedes e vos sean guardadas todas las gracias e honores, e antelaçiones, preeminencias e prerrogativas, que han de que gozan, e deben gozar assi por derecho e leyes de nuestros Reynos, como por costumbres antiguas dellos los otros Duques que han sido e son en los dichos nuestros Reynos, e podades traer e traygais todas las insignias e usar y exercer todas las ceremonias, que por razon del dicho Titulo de Duque debedes traer e usar e exercer.

»E por esta nuestra Carta mandamos a los Duques, Condes, Marqueses, Ricos-Hombres, e Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores e Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos e Casas fuertes e llanas e a los nuestros Adelantados y Merinos e a los del nuestro Consejo e Oidores de la nuestra Audiencia e Alcaldes e Notarios de la nuestra Casa e Corte e Chancilleria e a todos los Concejos, Alcaldes e Alguaziles, Regidores, Cavalleros, Escuderos e Oficiales e Hombres Buenos de todas las Ciu-

dades, Villas e Lugares de los nuestros Reynos e Señorios e otros qualesquier nuestros Vasallos e subditos e naturales de qualquier estado e condicion, preeminencia o dignidad que sean e a cada uno dellos que vos ayan e reciban por Duque del Infantazgo, e ansi vos nombren e llamen e intitulen de aqui adelante para en toda nuestra vida e despues de vos aquel o aqueos, que vuestra Casa e Mayorazgo heredaren para siempre jamás e vos guarden e hagan guardar todas las gracias e honores e antelaciones, preeminencias e prerrogativas e todas las otras cosas e cada una dellas, que son e deben ser guardadas a los otros Duques de nuestros Reynos ansi por derecho, como por las leyes e costumbres dellos, e vos hagan todas las ceremonias, que por razon del dicho Titulo vos deben facer, todo bien e cumplidamente a guisa que vos no mengue ende cosa alguna.»

»Y mandamos a nuestro Canciller, e Notarios e otros oficiales, que estan en la tabla de nuestros Sellos, que sobre esto vos den, e libren e sellen Cartas e Privilegios, que menester obieredes e los unos, ni los otros non fagades endeal, so pena de la nuestra merced. Dada en nuestro Real sobre Toro veinte e dos dias de julio, año del Señor de mil y quatrocientos y setenta e cinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Alfon de Avila, Secretario del Rey, e de la Reyna nuestros Señores la fize escrivir, por su mandado, Registrada, Juan de Urrias, Chanciller.»

A mediados del siglo XVII se hizo una corta impresión de este manuscrito, que se publicó con este título:

«Privilegio a D. Diego Hvrtado de Mendoza, Marqués de Santillana, Duque del Infantado, dado por los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel. Año del Señor 1475.» Este título, dentro de una orla y debajo de un grabado de la Virgen del Rosario, s. l.; s. i., y sin año.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-7, folios 149 y 150.

95. «Titulo

——— de donde proceden los Guzmanes y de Don Alvaro perez el Bueno.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 280 × 160.

88 hojas.

Es el único ejemplar de que tengo noticia de esta Crónica, en la que se afirma tienen su origen los Guzmán en D. Enrique, Conde de Niebla, Duque de Medina Sidonia, quien en la época de Enrique IV sostuvo diferentes guerras con el Marqués de Cádiz, por predominar en Andalucía.

Al folio 316 (numeración general del tomo), comienzan varias adiciones hechas por el Dr. Galíndez Carbajal, que llegan hasta el folio 387 vuelto.

En el tomo XXXIX de los Documentos Inéditos para la Historia de España, fué publicada con el título de «Crónica de los Duques de Medina Sidonia».

Se conserva con la signature X-II-12, folios 299 á 387.

96. «**Título**

——— de los Señores de Ayala e de Salçedo e de donde fueron levantados, e quantos fueron e lo son hasta el dia de oy e quales desta montaña succedieron dellos.»

Manuscrito en papel. Letra del XVII. 280 × 160.

5 hojas.

La Casa de Ayala tiene su origen en el Infante de Aragón don Vela, al que concedió Alfonso VIII el Valle de Ayala y el derecho de poblarle, por la cooperación que el dicho Infante le prestó en la conquista de Toledo.

Se conserva con la signatura L-II-12, folios 294 á 299.

97. **Títulos de España.**

«Itinerario y Memorial de los ———».

Manuscrito en papel. Letra del XVIII. 185 × 140.

4 hojas, de ellas una en blanco y otra de portada con un escudete heráldico, las dos restantes de la obra están dedicadas, la primera á consignar, escritos en triple columna, los nombres de varios Títulos nobiliarios, sin añadir indicación de poseedor, ni más dato, y en la segunda se copian dos inscripciones sepulcrales, una de la Coruña y otra de Calahorra.

Signatura X-III-8, folios 466 á 470.

98. Valdés [Diego de].

«Tractado de la precedencia de los reyes y reinos de España en los lugares y assientos de la Iglesia Catholica y Concilios de ella.»

Manuscrito en papel, Letra del XVIII. 240 × 111.

226 hojas.

En el contexto de la obra se demuestra con autoridad y testimonio de los cánones de los concilios deberse al Rey de España y á su Legado el primer asiento y voz.

Al folio 1.º vuelto, firma autógrafa del Dr. Diego de Valdés.

Signatura h-II-23.

99. Valera (Diego de).

«La nobleça e hidalguia que compuso _____.»

Manuscrito en papel. Letra del XV. 224 × 164.

24 hojas; calderones, reclamos y títulos de los capítulos en tinta encarnada; lugares en blanco para miniar en ellos las capitales.

La obra está dividida en XI capítulos, en los que se tratan materias tan interesantes como las que reseñamos:

«De las opiniones de los savios antiguos cerca de la nobleça en nuestro bulgar fidalguia... e de la diuision de ella»; «de la teologal nobleça, de la nobleça natural e de la nobleça çevil»; «como e por quien la nobleça çevil o fidalguia por nosotros llamada, fue començada en el mundo»; «de los que por manera sconditaron e fueron en balentia;» «en qual manera deue enoblecer los plebeyos et asimesmo como e por quales raçones la nobleza que hace fidalguia se puede e deue perder»; «en qual auctor se asegura e lleva la opinion que el pueblo o gente bulgar çerca de la nobleça e fidalguia tiene»; «del començamiento de la caualleria e de las cosas que a los caualleros son obligadas»; «como se deven aber las armas e como e por quales causas perder se pueden.»

El manuscrito está copiado y firmado por Martín de Larraya.

Con el título de «Tratado de la Nobleza y lealtad» se imprimió por Diego Gumiel, en Valladolid, año 1502.

Se conserva con la signatura N-I-13, folios 54 á 78.

100. [Viana] D. Carlos.

«En el año del nasçimiento de Xt° Salvador de mill y quatroçientos y quatro años, nos el Principe D. _____ quarte propietario y natural señor del rreino de Navarra, compusimos la presente Cronica de los rreyes de Navarra...»

Manuscrito en papel. Letre del XVII. 280 × 160, 70 hojas.

Publicado con este título: «Crónica de los Reyes de Navarra escrita por D. Carlos, Príncipe de Viana, y corregida en vista de varios códices é ilustrada con notas por D. José Yanguas y Miranda.» Pamplona, 1843.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-12, folios 388 á 458.

101. Vizcaya.

«Genealogía de los Reyes de _____ sacada de muchos autores, escrita en lengua de fenicia.»

Manuscrito en papel. Letra del XVI. 270 × 170, 17 hojas.

Comienza la obra con la descripción geográfica del territorio, á la que siguen curiosos detalles y datos biográficos de sus Señores y Reyes.

Se completan las noticias de este ms. con las obras siguientes:

I. «Epítome de los Señores de Vizcaya, recogida por Antonio Navarro de Larreategui...» Turín, 1620. La 2.ª edición se hizo en Madrid. Año 1702.

II. «Breve reseña biográfica de los Señores de Vizcaya, tal como se lee al pie de sus respectivos retratos...» Bilbao, 1895.

El manuscrito escurialense se conserva con la signatura X-II-5, fols. 199 v. á 216 v.

II

NOTAS BIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS DEL REVERENDÍSIMO PADRE D. ILDEFONSO GUEPIN

Nació en Quintín el 27 de Octubre de 1836; profesó en el Monasterio benedictino de Solesmes el 29 de Junio de 1860 y fué ordenado de sacerdote el 12 de Marzo de 1864.